



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional

Nro. 001 -2019/GOB.REG-HVCA/GRDS

Huancavelica, 06 MAR. 2019

VISTO: El Informe N° 042 -2019/GOB-REG.HVCA/GGR - GRDS con Reg. Doc. N° 1074263 y Reg. Exp. N° 816167, Informe N° 112-2019/GOB-REG.HVCA/GRDS-DIRESA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú respecto de los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1161- Ley de Organización y funciones del Sector Salud, dispone que el sector salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas a nivel nacional, **regional** y local, y personas naturales que realicen actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley y que tienen impacto directo o indirecto en el sector salud, individual o colectiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, de fecha 12 de abril de 2017, se aprobó el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017 - 2019, con la finalidad de: Contribuir a mejorar el estado de salud y desarrollo, prioritariamente de la población infantil de menores de tres años y mujeres gestantes, como inversión pública en el capital humano, para permitir el progreso económico y social de todos los peruanos, con inclusión y equidad social, a través de la orientación y fortalecimiento de las acciones institucionales y concurrencia con intervenciones de diversas plataformas de contacto intersectorial, a nivel nacional, regional y local, para alcanzar los objetivos planteados al 2021;

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, desarrolló las Fichas Técnicas de Compromiso de Gestión – Fondo de estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales que incluye el compromiso de gestión para el periodo 2019 en el ámbito de Gobiernos Regionales, en el cual se encuentra el Compromiso de Gestión SII-09: El Gobierno Regional Ejecuta el Plan Regional de Capacitación para actores sociales en temas de anemia, lactancia materna y alimentación complementaria en niños menores de 36 meses para la aplicación de del documento normativo de visitas domiciliarias;

Que, el Plan Regional de prevención y Reducción de la Mortalidad Materna en la Región Huancavelica, tiene como Objetivo General: Contribuir en la prevención y reducción de la mortalidad materna en la Región Huancavelica como expresión de una maternidad saludable, segura y voluntaria, con la participación multisectorial, y el compromiso de la comunidad del Gobierno Regional de Huancavelica con una adecuada atención integral de salud;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional
Nro. 001 -2019/GOB.REG-HVCA/GRDS
Huancavelica, 06 MAR. 2019

Que, en cumplimiento del Compromiso de Gestión SII-09 CAD-FED 2019 el Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Huancavelica, mediante Informe 112-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 15 de febrero de 2019, solicitó la emisión del acto resolutivo, para la **aprobación** del Plan de Trabajo Regional **“Plan Regional de Capacitación para Actores Sociales 2019”**, que tiene como objetivo fortalecer capacidades de los Actores Sociales en la Aplicación del Protocolo de visitas domiciliarias para el seguimiento del desarrollo de las practicas saludables, el monto de inversión es de S/ 31,824.00 (treinta y un mil ochocientos veinticuatro con 00/100 Soles); en tal sentido, deviene necesario su aprobación, por lo que se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo Regional: **PLAN REGIONAL DE CAPACITACIÓN PARA ACTORES SOCIALES - 2019**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Rosa Angélica Paredes Chanhualta
Mg. Rosa Angélica Paredes Chanhualta
Gerente Regional de Desarrollo Social